

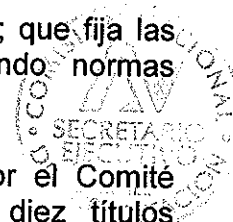
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 24

CARRERA PEDAGOGÍA EN INGLÉS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO SEDE VALPARAÍSO

En la centésimo vigésimo quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 09 de diciembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

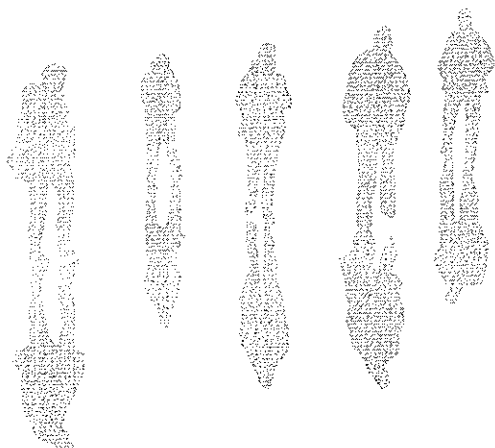
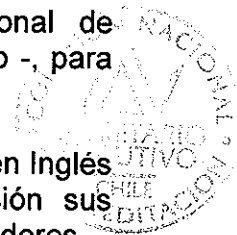
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el Comité Técnico de Educación y sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 30 de abril de 2008 la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Inglés de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso -, para su conocimiento, el día 11 de noviembre de 2008.
6. Que, por carta de fecha 25 de noviembre de 2008 la carrera de Pedagogía en Inglés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 125 de fecha 09 de diciembre de 2008.

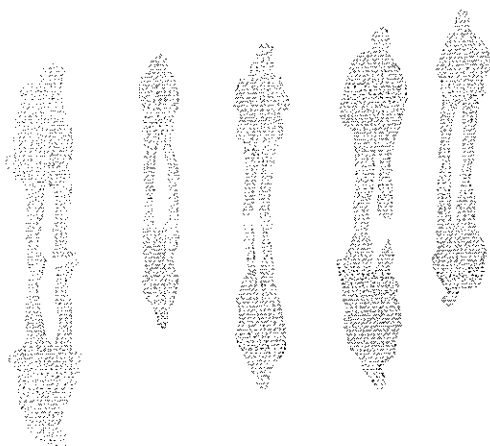


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso –que se imparte en jornada Diurna en las ciudad de Valparaíso modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

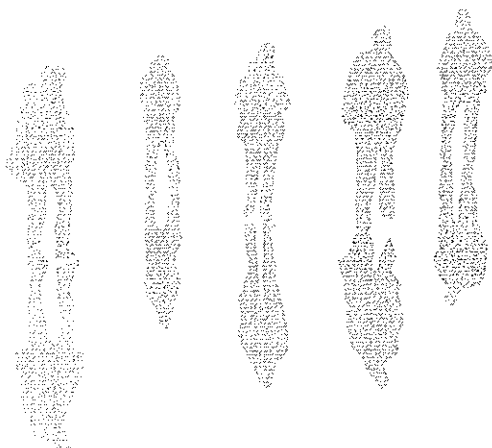
Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido en base a diecisiete competencias que apuntan a las dimensiones de especialidad de Inglés y valórico actitudinal. Sin embargo, en dicho perfil se observa un claro desbalance hacia los aspectos disciplinares en desmedro desarrollo de habilidades en investigación inicial en el área de la educación, lo cual podría ser superado por medio de la ejecución del proyecto MECESUP UCV0610 “Redefinición del Proceso Formativo del Profesor de Inglés.
- La carrera posee una estructura curricular que facilita la progresión de los alumnos en el plan de estudios. Los métodos pedagógicos están centrados en el estudiante, tienen una mirada constructivista y son eficientes al logro del perfil de egreso señalado, haciéndose cargo de la brecha detectada en el proceso de acreditación anterior, entre el ámbito de la especialidad y el pedagógico.
- La carrera cuenta con criterios de admisión claros y explícitos, los cuales son reforzados con mecanismos enfocados a la nivelación de las condiciones de entrada de los alumnos, sobre todo en lo referido a la especialidad.
- La carrera cuenta con numerosas actividades de extensión y convenios con universidades extranjeras que permiten a sus alumnos efectuar pasantías en países angloparlantes. Además el cuerpo docente efectúa constante investigación en temas relacionados con la especialidad y la educación.



Condiciones de operación.

- La estructura organizacional de la unidad es adecuada para el desarrollo de la carrera. Se destaca la creación de la Escuela de Pedagogía, el Comité de Jefes de Carrera y el Consejo Institucional de Formación de Profesores en busca del mejoramiento constante en la calidad de la educación impartida. Sin embargo dichos cambios suponen una adecuación a nuevas estructuras organizativas de las cuales queda por probar su efectividad.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico y de apoyo suficiente en número y calificación, sin embargo, la mayoría de los académicos con jornada completa tienen una escasa dedicación docente en relación a sus responsabilidades administrativas.
- La unidad cuenta con políticas definidas tanto para la contratación, promoción, renovación, desarrollo de sus académicos. Asimismo, se ha avanzado hacia el establecimiento de mecanismos enfocados al perfeccionamiento y desarrollo académico de sus docentes.
- La carrera cuenta con equipamiento e infraestructura suficiente para el desarrollo de las actividades docentes. No obstante, se detecta un déficit de espacio físico tanto para docentes como para la recreación y esparcimiento de alumnos y para el desarrollo, asignación y actualización de la infraestructura y equipamiento necesario.



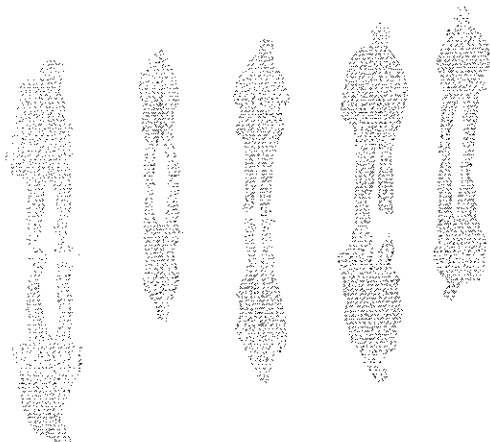
Dimensión Capacidad de autorregulación.

- La carrera cuenta con propósitos y objetivos claramente definidos y concordantes con la misión y propósitos institucionales y con el perfil de egreso señalado.
- La Carrera posee reglamentos y normativas internas formalizadas y conocidas por los diferentes estamentos que la componen. Sin embargo, algunos procesos internos aun se realizan de manera informal, lo cual impide una evaluación de la eficacia de los mismos.
- El proceso de autoevaluación realizado por la carrera contó con adecuados niveles de participación externa e interna. Aun cuando se detectó un alto nivel de desconocimiento del proceso por parte de los académicos de la recién creada Escuela de Pedagogía, se ha visto que se debe al propio proceso de cambio organizacional desencadenado por la creación de este estamento. En cuanto al informe de autoevaluación, éste posee un carácter descriptivo, y no refleja adecuadamente la reflexión crítica que existe al interior de la carrera. Aún con esto, el plan de mejora presentado se hace cargo de las debilidades detectadas, es realista y verificable



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso-, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada Diurna por un plazo de 4 años, período que culmina el 09 de diciembre de 2012-.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Pedagogía en Inglés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

